



APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE "SUMINISTRO JUEGOS, INFLABLES MECANICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 782 /

CHILLAN VIEJO, 23 ENE 2012

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2133 del 03.11.2011 que aprueba adjudicación de propuesta pública N° 54/2011 ID: 3671-85-L111 Suministro de Juegos Inflables, Mecánicos y Otros, Municipalidad de Chillán Viejo".

b) El Decreto Alcaldicio N° 2173 del 10/11/2011 el cual aprueba el contrato de Suministro Juegos Inflables, Mecánicos y Otros, Municipalidad de Chillán Viejo", del 10 de noviembre de 2011, suscrito con Don Juan José Contreras Bascuñan.

DECRETO:

1. APRUEBA PRORROGA de contrato de "Suministro Juegos Inflables, Mecánicos y Otros, Municipalidad de Chillán Viejo", del 10 de noviembre de 2011, suscrito con Don Juan José Contreras Bascuñan.

2. ACEPTASE el ingreso municipal N° 598628 por \$50.000.- como garantía de fiel cumplimiento de contrato.

3.- DEVUELVASE Ingreso municipal N° 596948 por \$50.000.- el cual garantizó el fiel cumplimiento del contrato año 2011.

4.- DESIGNASE como Inspector Técnico del Contrato materia del presente Decreto al Director de Desarrollo Comunitario.

5.- IMPUTESE los gastos a la cuenta que corresponda al presupuesto municipal 2012.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/ALS/GGB/PAQ/ALS/rbc.

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE JUEGOS INFLABLES, MECANICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán Viejo, a 02 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N°300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don ULISES AEDO VALDES, Cedula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y por otra parte **JUAN JOSE BASCUÑAN, RuT N° 14.435.292-0**, domiciliado en calle Conde de Maule N° 198 de la Comuna de Chillán Viejo, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el suministro Juegos, Inflables Mecánicos y Otros, Municipalidad de Chillán Viejo a don a **JUAN JOSE BASCUÑAN**, en adelante "el Contratista".

SEGUNDO: El contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y despachar los Juegos Inflables, Mecánicos y otros oportunamente al momento de ser éstos solicitados mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl. El contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas, Términos de Referencia, y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación N°54/2011 ID3671-85-L111.

TERCERO: El precio y plazo de entrega del producto o servicio que da origen a este Contrato de Suministro es:

N°	Juegos Inflables	Valor con IVA /día	Plazo
1	Trencito con tobogán, 7m. largo x 4 m. ancho x 3 m. de alto o similar	119.000	5 horas
2	Trencito, 7 m. de largo x 3 m. de ancho x 3 m. de alto o similar	119.000	5 horas
3	Tobogán, 5m. de ancho x 9 m. de largo x 5 m. de alto o similar	119.000	5 horas
4	Tobogán, 4m. de ancho x 7 m. de largo x 4 m. de alto o similar	119.000	5 horas
5	Tigre, 5 m. de ancho x 5m. de largo o similar	119.000	5 horas
6	Payaso resbalín, 3m. de ancho x 6 m. de largo o similar	119.000	5 horas
7	Gusanito, 3m. de ancho x 5m. de largo o similar	119.000	5 horas
8	Bob esponja, 4,5 m. x 4 m. de alto x 5 m. de largo o similar	119.000	5 horas
9	100 pies, 3m. de ancho x 9 m. de largo o similar	119.000	5 horas

N°	Juegos Mecánicos	Valor con IVA/día	Plazo
1	Rueda de Chicago, capacidad de 8 a 10 niños o similar	416.500	24 horas
2	Carros giratorios, capacidad 12 niños o similar	416.500	24 horas
3	Carrusel de animalitos, capacidad 8 niños o similar	416.500	24 horas

Nº	Otras Actividades	Valor con IVA	Plazo
1	Tiro a los tarros o similar	59.500	24 horas
2	Tiro a los gatos o similar	59.500	24 horas
3	Tiro a los postones o similar	59.500	24 horas
4	Tiro a los rifles o similar	59.500	24 horas
5	Tiro a los vasos locos o similar	59.500	24 horas
6	Tiro al Penal o similar	59.500	24 horas
7	Tiro a la pesca o similar	59.500	24 horas
8	Tiro a la pinball o similar	59.500	24 horas
9	Tiro a la lata o similar	59.500	24 horas
10	Tiro al corcho o similar	59.500	24 horas
11	Caritas pintadas o similar	59.500	24 horas

El precio total se entiende incluido impuestos y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Depósito Municipal N° 598628 por \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), hasta el 30 de enero del año 2013. La garantía será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato de suministro.

QUINTO: El plazo del presente contrato de suministro se inicia el 02 de Enero y vence el 31 de diciembre del año 2012.

SEXTO: La prestación del servicio se pagará a 30 días de realizada conforme en la Municipalidad. Para dar curso a los pagos será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura o Boleta de Honorarios extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7
- b) Informe de Inspección Técnica Municipal del Contrato que el **"SUMINISTRO JUEGOS INFLABLES, MECÁNICOS Y OTROS, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"** han sido entregada(s) a la Municipalidad conforme a contrato.

SEPTIMO: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo los Términos de Referencia y las presentes Bases. Se multarán las siguientes infracciones:

- a) 0,5 UTM diaria por atraso en la entrega del servicio.
- b) Máximo de 0,5 UTM por calidad defectuosa del producto. No obstante, el contratista deberá reponerlo inmediatamente.

Estas multas deberán ser comunicadas por escrito al contratista por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato. El contratista tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones. De no ser así se entenderá que el descuento de la multa se realizará del monto a pagar en la factura respectiva.

OCTAVO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo. El contratista deberá considerar que la Inspección Técnica Municipal del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contrato.
- b) Visar mensualmente el cumplimiento del contrato, mediante un Certificado que de cuenta del mismo.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.

NOVENO: Será de cargo de JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN todos los gastos de traslado, combustible y otros gastos de cualquier origen o naturaleza que sean necesarios para la realización de los servicios contratados.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

DECIMO PRIMERO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.



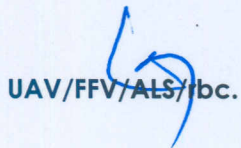
JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN
CONTRATISTA



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



UAV/FFV/ALS/jbc.